

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO No 202100216

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 30 de junio de 2022
ALIADO PROVEEDOR	SSICOMM S.A.S
NIT:	900.452.208-9
CONTRATO No:	202100216
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, y sostenimiento del sistema de alarmas comunitarias de la ciudad de Medellín- Suministro y soporte de plataforma.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021, una vez aprobada la póliza única de cumplimiento.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:	14/10/2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRECENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$125.707.343) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Ampliación hasta el 28 de febrero de 2022.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2	Ampliación hasta el 30 de abril 2022. Adición por la suma de CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$105.835.667) INCLUIDO IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3	Ampliación hasta el 30 de junio de 2022
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde el catorce (14) de octubre de 2021 hasta el treinta (30) de junio de 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS M/L (\$231.543.010) INCLUIDO IVA.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202100216, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, y sostenimiento del sistema de alarmas comunitarias de la ciudad de Medellín- Suministro y soporte de plataforma", por la cual se modifica el plazo del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) Que el 03 de septiembre de 2020, entre La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SSICOMM S.A.S se suscribió el Contrato Nro. 202000125 cuyo objeto es "Formalizar el acuerdo marco con SSICOMM S.A.S, en calidad de Aliado Proveedor Pymes de la ESU, para la comercialización de bienes y servicios de Sistema Integral de Seguridad – SIS, que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades de sus clientes", con un plazo inicial

de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y un valor del contrato de cuantía indeterminada.

- b) Que el 30 de julio de 2021, entre la ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos de control del municipio de Medellín y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, en cuyo anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales consagró el Componente Nro. 3 el mantenimiento de alarmas comunitarias y servicios de botones de pánico de la ciudad de Medellín.
- c) Que durante la vigencia del Contrato Marco de Aliado Proveedor No. 202000125, se han suscritas las siguientes ampliaciones:

CLÁUSULA ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
202000125-1	07/09/2021	Ampliación hasta el 30 de noviembre de 2021.
202000125-2	30/11/2021	Ampliación hasta el 28 de febrero de 2022.
202000125-3	28/02/2022	Ampliación hasta el 30 de abril de 2022.
202000125-4	29/04/2022	Ampliación hasta el 30 de junio de 2022.

- d) Que con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo Nro. 4600091116 Y surtido el proceso de selección de SPVA 2021-45, el 12 de octubre fue suscrito el contrato No. 202100216 el cual tiene por objeto "Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, y sostenimiento del sistema de alarmas comunitarias de la ciudad de Medellín-Suministro y soporte de plataforma; por un plazo de ejecución inicial hasta el día 31 de diciembre de 2021, una vez aprobada la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$125.707.343) incluido IVA.
- e) Que el 17 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, fue prorrogada la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, por lo que derivado de esta actuación, el 30 de diciembre de 2021 fue suscrita entre la ESU y SSICOMM la cláusula adicional No. 1 al contrato 2002100216, a través de la cual fue prorrogado el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.

- f) Que el 25 de febrero de 2022, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, fue prorrogada la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, por lo que derivado de esta modificación, el 28 de febrero de la misma anualidad fue suscrita entre la ESU y SSICOMM la cláusula adicional No. 2 al contrato 2002100216, a través de la cual se adicionó la suma de CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$105.835.667) y prorrogada su vigencia hasta el 30 de abril de 2022, fecha en la que terminaba el Contrato Marco de Aliado Proveedor 202000125.
- g) Que teniendo en cuenta la ampliación del Contrato Marco de Aliado Proveedor No. 202000125, suscrita el 29 de abril de 2022, a través de la cual fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2022, se posibilita la ampliación de los contratos suscritos derivados de dicha alianza hasta lamisma vigencia.
- h) Que en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de abril de 2022, a través del documento registrado con el consecutivo No. 2022003918, la Supervisora del contrato No. 202100216 presentó justificación para prorrogar su vigencia hasta el 30 de junio de 2022, soportado en que *“La cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202100216 suscrito con SSICOMM SAS. se surte por la necesidad de ampliar el plazo, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio de manera oportuna y eficiente en lo que corresponde al servicio de mantenimiento con bolsa de repuestos para las alarmas comunitarias, considerando la ampliación del plazo del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, lo cual trae consigo la imperiosa necesidad de continuar la eficiente prestación de un servicio como el que se presta a través del proveedor SSICOMM SAS”*, adicional a lo argumentado, dentro de la misma solicitud la Supervisora del contrato expone que a la fecha el contrato No. 202100216 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
202100216	\$ 125.707.343	\$ 118.779.793	8/10/2021	31/12/2021
202100216-1	\$ -	\$ -	1/01/2022	28/02/2022
202100216-2	\$ 105.835.667	\$ 105.835.667	28/02/2021	30/04/2022

- i) Que el saldo por ejecutar permite ampliar los servicios contratados hasta el 30 de junio de 2022, fecha en la que finaliza el Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021.
- j) Que la presente cláusula adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 29 de abril de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 35 del Comité.
- k) Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *“todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente.”* *em*

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No.202100216 en el sentido de ampliarlo hasta el 30 de junio de 2022.

SEGUNDO: El ALIADO PROVEEDOR deberá realizar las modificaciones de las garantías expedidas para el contrato No. 202100216, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


HUEIMAN ÁNGEL MONTOYA MONTOYA
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios.

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera.

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General.

Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia.

Revisó: Kelly Julieth Alzate - Supervisora del Contrato 202100216.

Revisó: Cristian López Castrillón - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica.

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.